

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de Ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de Ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|---|-------------------------------|--|--|---|--|--|
| 16 | REGISTRO MERCANTIL | La inscripción de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la Ley exige o permita que se inscriban en los registros correspondientes. | 1. Recopilación de los documentos y títulos que se pretende inscribir para la correspondiente revisión. | 2. Realizar el pago en Recaudación para la correspondiente inscripción. | 1. Verificación de la Documentación. 2. Revisión del cumplimiento legal de todos los requisitos legales. 3. Inscripción. 4. Devolución al usuario de los documentos. | 07:30 a 16:30 | Costo del comprobante a la tabla de aranceles y servicios mercantiles | 3 horas | Ciudadanía en general y empresas y compañías legalmente constituidas en el cantón. | Se atiende en las oficinas del GAD Municipal de Gualaquiza | Calle 24 de mayo y Cuenca esquina frente al parque central. | Ventanilla, Oficinas, Teléfono, Correo Institucional. | No | NA | NA | 8 | 96 | 95% |
| 17 | ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE BACHILLERATO "GUALAQUIZA" | El Colegio de Bachillerato "Gualaquiza" con personal idóneo, comprometido institucional y socialmente, con carácter humanista y solidario, brindamos formación integral a los estudiantes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y la continuación de los estudios superiores. Bajo la aplicación del currículo de la educación superior. | requisitos de matriculación para el alumno. 2. Con los requisitos acudir a realizar el proceso de matriculación en la Institución Educativa para que los datos del alumno queden registrados dentro del sistema educativo. 3. Firmar la matrícula reglamentaria. | 1. Obtener los requisitos de matriculación para el alumno. 2. Con los requisitos acudir a realizar el proceso de matriculación en la Institución Educativa para que los datos del alumno queden registrados dentro del sistema educativo. 3. Firmar la matrícula reglamentaria. | 1. Secretaria verifica cupo para realizar matrícula. 2. Se revisa el expediente del estudiante tanto académico como comportamental. 3. Se firman actas de compromiso a fines el caso. 4. Retornado aprobada la matrícula. | 07:00 a 16:00 | Gratis | 2 días | Jóvenes que acceden al primero, segundo y tercero de bachillerato con edades entre 14 a 20 años | Colegio de bachillerato "Gualaquiza" | Calle Las Margaritas S/N Ciudadela Peña de la Amazonia Tel: 2781-450 | Secretaría de la Institución Telefónico | No | NA | NA | 350 | 340 | 91% |
| 18 | LÍNEAS DE FÁBRICA (LICENCIA URBANÍSTICA) | El GAD Municipal de Gualaquiza otorga Certificado de Afectación y Licencia Urbanística (Línea de Fábrica) cuando se va a realizar alguna edificación por cualquier concepto sobre un predio, en este documento se detallan todos los datos catastrales como el nombre del propietario y el área del terreno. También se expide el Plan de Afectación y Licencia Urbanística. | 1. El Certificado de Afectación y Licencia Urbanística (Línea de Fábrica) se expedirá a solicitud por el interesado. 2. El interesado entregará los documentos solicitados en Secretaría de la Dirección de Planificación y Desarrollo. 3. Se verifica la documentación en buen estado, completa y legible. | 1. Copia simple de la Escritura del predio debidamente legalizada e inscrita en el Registro de Propiedad. 2. Copia de la Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación del propietario del predio objeto de afectación. 3. Copia del comprobante de inscripción y Línea de Fábrica vigente. 4. Planos Arquitectónicos en original y una copia, escala legible en formato INEN A0, A1, A2 debidamente encargados, con el respectivo croquis de ubicación a escala y suscrito por profesional a cargo del estudio. 5. Para el caso de edificaciones superiores a tres plantas. | 1. En la Secretaría de Planificación y Desarrollo se entrega al interesado los requisitos para Certificado de Afectación y Licencia Urbanística (Línea de Fábrica). 2. Una vez receptado los requisitos se procede a la revisión y emisión del Certificado, firmado por Director de Planificación y Desarrollo. 3. Se procede a la revisión y corrección del estudio. 4. Se procede a la emisión del Certificado de Afectación y Licencia Urbanística (Línea de Fábrica). | El valor es de \$ 1,50 por cada metro lineal hasta los 10 metros, a partir de los 10 metros el costo se calcula el uno por 1000 del valor de la construcción edilicia. | 3 horas | Ciudadanía en general, Empresas y Compañías que poseen predios legalmente constituidos en todo el Cantón Gualaquiza. | Se atiende en las oficinas del GAD Municipal de Gualaquiza | Calle 24 de mayo y Cuenca esquina frente al parque central. (Tel: 2780-108 Ext. 108) | Oficinas de la Dirección de Planificación y Desarrollo | NO | NA | NA | 12 | 26 | 98% | |
| 19 | APROBACIÓN DE PLANOS | El GAD Municipal de Gualaquiza otorga Planos arquitectónicos de acuerdo a las Normas de Arquitectura de la Ordenanza que Sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial del Área Urbana del Cantón Gualaquiza, en este documento se detallan todos los datos catastrales como el nombre del propietario y el área del terreno. | 1. Para la aprobación de planos se expedirá a solicitud por el interesado. 2. El interesado entregará los documentos solicitados en Secretaría de la Dirección de Planificación y Desarrollo. 3. Se verifica la documentación en buen estado, completa y legible. | 1. Copia simple de la Escritura del predio debidamente legalizada e inscrita en el Registro de Propiedad. 2. Copia de la Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación del propietario del predio objeto de afectación. 3. Copia del comprobante de inscripción y Línea de Fábrica vigente. 4. Planos Arquitectónicos en original y una copia, escala legible en formato INEN A0, A1, A2 debidamente encargados, con el respectivo croquis de ubicación a escala y suscrito por profesional a cargo del estudio. 5. Para el caso de edificaciones superiores a tres plantas. | 1. En la Secretaría de Planificación y Desarrollo se entrega al interesado los requisitos para Aprobación de Planos. 2. Una vez receptado los requisitos del proyecto arquitectónico se verifica que la documentación se encuentre en buen estado, completa y legible. 3. Se procede a la revisión y corrección del estudio. 4. Se procede a la emisión del Certificado de Afectación y Licencia Urbanística (Línea de Fábrica). | El costo se calcula el uno por 1000 del valor de la construcción edilicia. | 3 días | Ciudadanía en general, Empresas y Compañías que poseen predios legalmente constituidos en todo el Cantón Gualaquiza. | Se atiende en las oficinas del GAD Municipal de Gualaquiza | Calle 24 de mayo y Cuenca esquina frente al parque central. (Tel: 2780-108 Ext. 108) | Oficinas de la Dirección de Planificación y Desarrollo | NO | NA | NA | 3 | 9 | 98% | |
| 20 | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN | El GAD Municipal de Gualaquiza otorga el Permiso de Construcción para el desarrollo de cualquier tipo de edificación teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial del Área Urbana del Cantón Gualaquiza, en este documento se detallan todos los datos catastrales como el nombre del propietario y el área del terreno. | 1. El permiso de construcción se expedirá a solicitud por el interesado. 2. El interesado entregará los documentos solicitados en Secretaría de la Dirección de Planificación y Desarrollo. 3. Se verifica la documentación en buen estado, completa y legible. | 1. Formulario del INEC (Encuesta de Construcción) correctamente llenado. 2. Certificado de inscripción patronal otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. 3. Responsabilidad técnica de un profesional de la construcción Ingeniero Civil o Arquitecto (firma en el formulario de Permiso de Construcción) y comprobante de pago de la contingencia en su normativa otorgado por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, con las respectivas firmas tanto de los responsables del evento como de los responsables de atención pre-hospitalaria, incendio, evacuación y seguridad antidemencial. 4. Croquis y planos del lugar donde se dará lugar al evento. | 1. En la Secretaría de Planificación y Desarrollo se entrega al interesado los requisitos para el Permiso de Construcción. 2. Una vez receptado los requisitos del proyecto arquitectónico se verifica que la documentación se encuentre en buen estado, completa y legible. 3. Se procede a la revisión y corrección del estudio. 4. Se procede a la emisión del Certificado de Afectación y Licencia Urbanística (Línea de Fábrica). | El costo se calcula el uno por 1000 del valor de la construcción edilicia. | 3 días | Ciudadanía en general, Empresas y Compañías que poseen predios legalmente constituidos en todo el Cantón Gualaquiza. | Se atiende en las oficinas del GAD Municipal de Gualaquiza | Calle 24 de mayo y Cuenca esquina frente al parque central. (Tel: 2780-108 Ext. 108) | Oficinas de la Dirección de Planificación y Desarrollo | NO | NA | NA | 3 | 9 | 98% | |
| 21 | EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE APROBACIÓN DE PLANOS DE CONTINGENCIA PARA EVENTOS OCASIONALES | Departamento de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, realiza las revisiones de los planes de contingencia para eventos ocasionales, otorgando un certificado de aprobación de dichos planes de contingencia, dando seguimiento de los eventos a realizarse siempre y cuando se cumplan con las disposiciones de la Ley de Gualaquiza, a través de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, asumiendo la responsabilidad de velar por la protección de los derechos de niños y adolescentes del cantón, para tal efecto se otorgan las medidas de protección que fueren pertinentes a cada caso de violencia ejercida. | 1. El interesado se acerca a la Dirección de Gestión Ambiental con toda la documentación ordenada y resastada. 2. Se llena y firma un formulario de solicitud para la revisión y aprobación del plan de contingencia para el evento ocasional. 3. No se requiere de la recurrencia de los órganos competentes para la actuar de oficio y de los casos en que se concede acción pública, pueden proponer la acción administrativa de protección: 1. El niño, niña o adolescente afectado; 2. Cualquier miembro de su familia, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; persona o grupo de personas que asuma conocimiento del cometimiento de hechos o actos de violencia podrá solicitar el otorgamiento de las acciones urgentes y medidas administrativas de protección inmediata, a favor de la víctima, de manera verbal o escrita, ante la Policía Nacional, las urgentes; y las Juntas de | 1. Formulario de inscripción patronal otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. 2. Responsabilidad técnica de un profesional de la construcción Ingeniero Civil o Arquitecto (firma en el formulario de Permiso de Construcción) y comprobante de pago de la contingencia en su normativa otorgado por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, con las respectivas firmas tanto de los responsables del evento como de los responsables de atención pre-hospitalaria, incendio, evacuación y seguridad antidemencial. 3. Responsabilidad técnica de un profesional de la construcción Ingeniero Civil o Arquitecto (firma en el formulario de Permiso de Construcción) y comprobante de pago de la contingencia en su normativa otorgado por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, con las respectivas firmas tanto de los responsables del evento como de los responsables de atención pre-hospitalaria, incendio, evacuación y seguridad antidemencial. 4. Croquis y planos del lugar donde se dará lugar al evento. | 1. En la Secretaría de Planificación y Desarrollo se entrega al interesado los requisitos para el Permiso de Construcción. 2. Una vez receptado los requisitos del proyecto arquitectónico se verifica que la documentación se encuentre en buen estado, completa y legible. 3. Se procede a la revisión y corrección del estudio. 4. Se procede a la emisión del Certificado de Afectación y Licencia Urbanística (Línea de Fábrica). | En la mañana de 07:30 hasta 12:30, en la tarde de 13:30 hasta 16:30. | Gratis | inmediato, mínimo 1 día. | Todos los usuarios | GAD Municipal de Gualaquiza, Dirección de Gestión Ambiental | Calle 24 de mayo y Cuenca esquina frente al parque central. (Tel: 2780-108 Ext. 108) | Oficina de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos. | NO | NA | NA | 36 | 36 | 100% |
| 22 | OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR AMENAZA O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES | El GAD Municipal de Gualaquiza, a través de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, asumiendo la responsabilidad de velar por la protección de los derechos de niños y adolescentes del cantón, para tal efecto se otorgan las medidas de protección que fueren pertinentes a cada caso de violencia ejercida. | 1. El interesado se acerca a la Dirección de Gestión Ambiental con toda la documentación ordenada y resastada. 2. Se llena y firma un formulario de solicitud para la revisión y aprobación del plan de contingencia para el evento ocasional. 3. No se requiere de la recurrencia de los órganos competentes para la actuar de oficio y de los casos en que se concede acción pública, pueden proponer la acción administrativa de protección: 1. El niño, niña o adolescente afectado; 2. Cualquier miembro de su familia, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; persona o grupo de personas que asuma conocimiento del cometimiento de hechos o actos de violencia podrá solicitar el otorgamiento de las acciones urgentes y medidas administrativas de protección inmediata, a favor de la víctima, de manera verbal o escrita, ante la Policía Nacional, las urgentes; y las Juntas de | 1. Formulario de inscripción patronal otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. 2. Responsabilidad técnica de un profesional de la construcción Ingeniero Civil o Arquitecto (firma en el formulario de Permiso de Construcción) y comprobante de pago de la contingencia en su normativa otorgado por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, con las respectivas firmas tanto de los responsables del evento como de los responsables de atención pre-hospitalaria, incendio, evacuación y seguridad antidemencial. 3. Responsabilidad técnica de un profesional de la construcción Ingeniero Civil o Arquitecto (firma en el formulario de Permiso de Construcción) y comprobante de pago de la contingencia en su normativa otorgado por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, con las respectivas firmas tanto de los responsables del evento como de los responsables de atención pre-hospitalaria, incendio, evacuación y seguridad antidemencial. 4. Croquis y planos del lugar donde se dará lugar al evento. | 1. En la Secretaría de Planificación y Desarrollo se entrega al interesado los requisitos para el Permiso de Construcción. 2. Una vez receptado los requisitos del proyecto arquitectónico se verifica que la documentación se encuentre en buen estado, completa y legible. 3. Se procede a la revisión y corrección del estudio. 4. Se procede a la emisión del Certificado de Afectación y Licencia Urbanística (Línea de Fábrica). | El costo se calcula el uno por 1000 del valor de la construcción edilicia. | 48 horas | Los beneficiarios de este servicio son los niños, niñas y adolescentes del cantón Gualaquiza. | GAD Municipal de Gualaquiza, a través de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. | Dirección: Francisco de Orellana y 24 de Mayo. Teléfono: 2781958 | Oficinas de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. | No | NA | ninguno | 24 | 24 | 100% | |
| 23 | OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR AMENAZA O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (de género). | El GAD Municipal de Gualaquiza, a través de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, asumiendo la responsabilidad de velar por la protección de los derechos de mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, frente a conductas de violencia en los | 1. El interesado se acerca a la Dirección de Gestión Ambiental con toda la documentación ordenada y resastada. 2. Se llena y firma un formulario de solicitud para la revisión y aprobación del plan de contingencia para el evento ocasional. 3. No se requiere de la recurrencia de los órganos competentes para la actuar de oficio y de los casos en que se concede acción pública, pueden proponer la acción administrativa de protección: 1. El niño, niña o adolescente afectado; 2. Cualquier miembro de su familia, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; persona o grupo de personas que asuma conocimiento del cometimiento de hechos o actos de violencia podrá solicitar el otorgamiento de las acciones urgentes y medidas administrativas de protección inmediata, a favor de la víctima, de manera verbal o escrita, ante la Policía Nacional, las urgentes; y las Juntas de | 1. Formulario de inscripción patronal otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. 2. Responsabilidad técnica de un profesional de la construcción Ingeniero Civil o Arquitecto (firma en el formulario de Permiso de Construcción) y comprobante de pago de la contingencia en su normativa otorgado por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, con las respectivas firmas tanto de los responsables del evento como de los responsables de atención pre-hospitalaria, incendio, evacuación y seguridad antidemencial. 3. Responsabilidad técnica de un profesional de la construcción Ingeniero Civil o Arquitecto (firma en el formulario de Permiso de Construcción) y comprobante de pago de la contingencia en su normativa otorgado por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, con las respectivas firmas tanto de los responsables del evento como de los responsables de atención pre-hospitalaria, incendio, evacuación y seguridad antidemencial. 4. Croquis y planos del lugar donde se dará lugar al evento. | 1. En la Secretaría de Planificación y Desarrollo se entrega al interesado los requisitos para el Permiso de Construcción. 2. Una vez receptado los requisitos del proyecto arquitectónico se verifica que la documentación se encuentre en buen estado, completa y legible. 3. Se procede a la revisión y corrección del estudio. 4. Se procede a la emisión del Certificado de Afectación y Licencia Urbanística (Línea de Fábrica). | El costo se calcula el uno por 1000 del valor de la construcción edilicia. | 24 horas | Los beneficiarios de este servicio son las mujeres víctimas de violencia del cantón Gualaquiza. | GAD Municipal de Gualaquiza, a través de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. | Dirección: Francisco de Orellana y 24 de Mayo. Teléfono: 2781958 | Oficinas de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. | No | NA | ninguno | 12 | 12 | 100% | |
| Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) | | | | | | | | | | | "NO APLICA", debido a que [nombre completo de la entidad] no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) | | | | | | | |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | 02/MM/AAAA 31/05/2023 | | | | | | | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | MAYO | | | | | | | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION- LITERAL (I): | | | | | | | | | | | DIRECCION ADMINISTRATIVA | | | | | | | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION DEL LITERAL (I): | | | | | | | | | | | Ing. Juan Carlos Rivera | | | | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | juan.carlos.rivera@gualaquiza.gad.guac | | | | | | | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | (072) 780-211 EXTENSIÓN 117 (Número de teléfono y extensión) | | | | | | | |